



Nº

0870

2018

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 27 de Abril de 2018.

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 030/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/04/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas; Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 030/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/04/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N°: 732

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita  
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2320 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El expediente municipal N° 400/ dirección de Recursos Humanos/2018, en el cual tramitan las actuaciones correspondientes a la "Licencia Especial por día de cumpleaños"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el personal municipal es el motor de todas las acciones que día a día se brindan a la comunidad para el bienestar general de todos los vecinos;

Que una forma de reconocer su trabajo sería otorgándole una licencia especial el día de su cumpleaños para que lo comparta con sus seres queridos;

Que dicho beneficio estaba contemplado en el derogado estatuto para el personal de las Municipalidades artículo 45º inc c) Ley 11.757, pero fue posteriormente observado por el decreto de promulgación 61/96.

Que es facultad del Concejo Deliberante el dictado de la presente ordenanza según establece la "Ley orgánica de las Municipalidades decreto ley 6769/58 ;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO N°1: OTORGARSE** a los empleados municipales del partido de Mar Chiquita una licencia especial el día de su cumpleaños. La misma no afectará su haber mensual ni su asistencia. Si el día de su cumpleaños cayera en día feriado o no laborable, el empleado podrá tomar la licencia el primer día hábil posterior inmediato.

**ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo, al interesado y a quienes corresponda, regístrese, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

### ORDENANZA N° 030

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 25 días del mes de Abril del año 2018.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. Flores  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante